

**INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:
<< PROMOVER EL OPORTUNO USO DE LAS ORDENANZAS Y EL COIP PARA EL MANEJO DE
LA FAUNA URBANA Y LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS 2022 GUARANDA
PARROQUIA GUANUJO, AÑO 2022 >>**

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO

Identificador	Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	4-VS-I-2022		
Nombre del Programa o Proyecto:	Promover el oportuno uso de las ordenanzas y el coip para el manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos 2022 Guaranda parroquia Guanujo, año 2022		
Fase / Total de fases	Fase 1 Horas (96 horas)		
Línea y sub-línea de Vinculación:	Línea: Desarrollo Humano Sub Línea: Estado Social de derechos, Saberes Jurídicos y Analógicos		
Programa de Vinculación:	Gobernabilidad y Políticas publicas		
Campo Amplio de conocimiento:	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho		
Campo específico de conocimiento:	Derecho		
Campo detallado de conocimiento:	Derecho		
Alcance Territorial logrado:	Internacional () Nacional ()	Regional () Provincial ()	Cantonal (X) Institucional ()
Carreras que participaron:	Derecho (Rediseño)		
Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: Dr. Antonio Sánchez Smith. Celular: 0984466597 Email: asanchez@ueb.edu.ec		
Coordinador Subrogante:	Nombres: Apellidos: Dr. Rolando Núñez Celular: 0988324394 Email: onunez@ueb.edu.ec		
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: Bolívar		
	Cantón: Guaranda		
	Parroquia: Guanujo		
	Sitio: Barrios Mantilla y Botica		
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: 347,08		
	Del Asignado por la Contraparte: 0,00		
	Total, de Presupuesto: 347,08		
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 19/08/2022	Hasta: 19/10/2022	
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	Fases 1 Horas: 96		
Número de docentes participantes:	1		
Número de estudiantes participantes:	10		

Comunidad beneficiaria	Parroquia: Guanujo Barrios Mantilla y Botica
Número de beneficiarios directos e indirectos	Beneficiarios Directos: 100 Beneficiarios Indirectos: 300
Convenio de respaldo	Si existe convenio

2. GENERALIDADES

El proyecto ha sido ejecutado en la parroquia Guanujo directamente en los barrios Mantilla y Botica, con el aval del departamento de planificación territorial del cantón Guaranda, dirección que es la encargada del control de todos los proyectos ejecutados dentro de la ciudad de Guaranda..

La parroquia Guanujo ha existido desde 1861 Se localiza al norte de Guaranda (Centro Urbano), está asentada en una planicie a una altura de 2.923 msnm, con una temperatura promedio de 12 °C. La superficie total es de 363 km². Al norte limita con la parroquia Salinas, al este con la Cordillera Occidental de Los Andes, al oeste con las parroquias Julio E. Moreno y Echeandía

La parroquia Guanujo ha experimentado un gran crecimiento desde el año 1990, lo que se traduce en un incremento de su población y la ampliación de sus barrios los cuales ocupan cada vez más espacio, en este

contexto es previsible que algunos aspectos de la sociedad carezcan del mismo desarrollo que el geográfico siendo el contacto con los animales especialmente aquellos que forman parte de fauna urbana el aspecto menos desarrollado en un ambiente cada vez más urbanizado, en donde la sana convivencia entre las personas y la cada vez más amplia fauna urbana es un elemento importante para el desarrollo comunitario, de forma que podemos prevenir la proliferación de animales en situación de calle con los riesgos que esto representa.

Otro problema existente es que al formar parte de un ambiente cada más urbanizado los animales domésticos y de fauna urbana no reciben el trato adecuado que les procure su idónea subsistencia lo que deriva en maltrato hacia su integridad, por lo que con el fin de procurar un desarrollo social con un enfoque integral que incluya a los animales domésticos y de fauna urbana el proyecto ha sido de suma importancia.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Concientizar a la ciudadanía de Guanajuato el correcto trato que merece la fauna urbana a fin de que no caigan en sanciones de los diferentes cuerpos legales que estipulan el maltrato animal.

Objetivo Especifico 1: Reducir los niveles de violencia hacia los animales domésticos.

Objetivo Especifico 2: Ayudar a los animalitos en situación de calle.

Objetivo Especifico 3: Conciliar la convivencia entre los ciudadanos y los animales que forman parte de la fauna Urbana

Objetivos Específicos:

Objetivo Especifico 1: Con la ejecución de importantes actividades las cuales pueden ser complementarias entre sí, como lo es el sensibilizar a la población a través de charlas y la difusión de trípticos con los elementos esenciales que la ley penal establece para penar el maltrato animal, apelando al sentido moral y con el conocimiento de la ley penal fue posible influenciar a corto plazo a la población con el fin de evitar el maltrato animal.

Objetivo Especifico 2: Considerando que muchos perritos en situación de calle disponían de un hogar,

en este objetivo las actividades se orientaron a brindar comida y bebida a los animales de la fauna urbana que habitaban los barrios mantilla y botica, acciones ejecutadas con el método de barrido dividiendo al grupo de trabajo en varios sub grupos con el fin de recorrer todo el sector, en un periodo de tiempo más prolongado, con este método se pudo cerciorar de que todos los animalitos que conforman la fauna urbana puedan ser alimentados.

Objetivo Especifico 3: La conciliación se logró atreves del conocimiento, y apelando a la humanidad de cada persona, a través de la difusión por redes sociales de la normativa penal, los videos que motivaban al respeto a la fauna urbana y al mismo tiempo motivando a su adopción

4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

Impactos Positivos

El impacto positivo en la población, contempla aspectos como la apertura de un nuevo campo de conocimientos que para el momento les era desconocido e incluso indiferente, conocimientos que les pueden ser efectivos a futuro con el fin de no transgredir ninguna normativa penal acercando a la población hacia a un aspecto de la sociedad que generalmente se nos es indiferente. Por otro lado, una mejor convivencia en la relación de la población con la fauna urbana abre un espacio importante para una mejor relación con su entorno lo que es muy efectivo para mejorar muchas de las relaciones interpersonales entre la población, generando más espacios de dialogo el cual es efectivo para el desarrollo de las comunidades.

Al hacer un uso efectivo de las redes sociales como medio para una difusión más efectiva de la información se ha logrado transmitir el conocimiento del cuidado, responsabilidades y prohibiciones en el cuidado de los animales a un espectro más amplio de personas.

En los miembros gestores del grupo este proyecto mejoro su capacidad de interacción con la comunidad, un elemento importante al ser parte de una carrera con una importante connotación social, por otro lado, al tratar un tema basado en los animales el cumplimiento de este proyecto reafirmo valores y llevo a un conocimiento practico de algunos de los principios que emana la constitución.

Impactos Negativos

No se presentaron impactos negativos

5. RESULTADOS OBTENIDOS

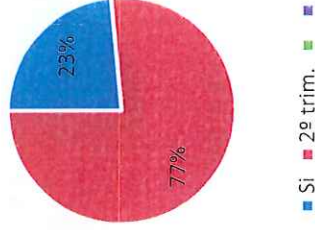
Resultados de las encuestas:

1. Conoce cuales son los derechos que tienen los animales de la fauna urbana.?

Tabla 1

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	23 %
No	153	77%
Total	200	100 %

Pregunta 1



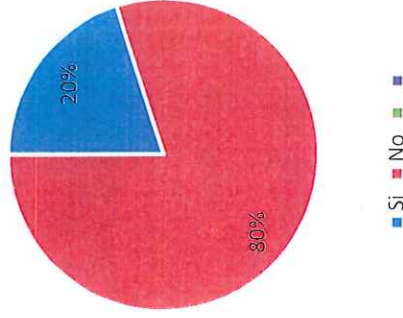
Visto de forma global que 1 de cada 4 personas conozcan la existencia de derechos inherentes a los animales nos deja una base solidad sobre la cual podemos partir con el desarrollo del proyecto, pero este resultado también deja entrever que existe una baja permeabilidad en la sociedad sobre los derechos de los animales que conforman la fauna Urbana. Es posible que este resultado se deba en gran medida al precedente histórico al no tener precedentes de difusiones previas de los derechos de los animales y al no haberse presentado una necesidad que obligue a la población a auto informarse sobre el tema.

2. Conoce cuales son las penas que la ley establece para sancionar el maltrato animal.

Tabla 2

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	20 %
No	160	80%
Total	200	100 %

Pregunta 2



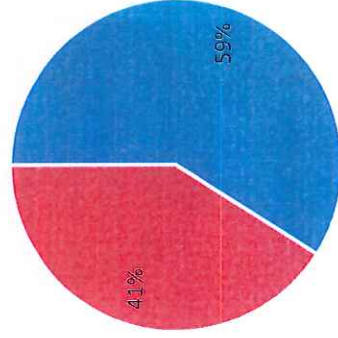
Este resultado puede estar relacionado con el pensamiento de que la ley solo se conoce cuando se hace efectiva y en este sentido confluyen dos características importantes por un lado la baja confianza de las personas en sistema judicial y por el otro las escasa necesidad de las personas en disponer de este conocimiento, si bien el conocimiento penal no es una necesidad del día a día de las familias y personas, la comprensión de la idea básica en la protección de la fauna urbana resulta importante como catalizador externo hacia las personas en la búsqueda de una mejor relación con la fauna urbana y animales domésticos.

3. Sabe cuáles son los deberes que deben cumplir los tenedores de animales.

Tabla 3

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	118	59%
No	82	41%
Total	200	100 %

Pregunta 3



■ Si ■ No

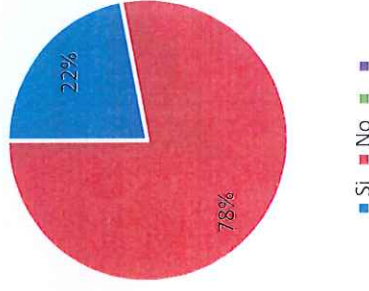
Sobre una base más amplia de personas que conocen cuáles son sus deberes como tenedores de animales es de esperar que el conocimiento de los sus deberes será más difuso y más general, centrado especialmente en las actividades básicas como lo son, comida y bebida, sin embargo el conocimiento de los deberes de los tenedores es mucho más amplio por lo el conocimiento en otros aspectos de los deberes de los tenedores resulta ser importante, como un complemento idóneo en el conocimiento de los derechos de los animales de la fauna Urbana y de los animales domésticos

4. Conoce o a escuchado de la ordenanza sustitutiva para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos del cantón Guaranda.

Tabla 4

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	22%
No	156	78%
Total	200	100 %

Pregunta 4



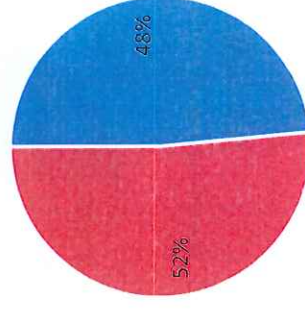
Es posible que su bajo conocimiento se deba a la baja influencia que esta adquiere en la cotidianidad de las personas, ya que estas suelen tener actividades que acaparan mucha más de su atención, no obstante la ordenanza municipal en esta material es la que mejor desarrolla y regula las actividades referentes a los animales domésticos y de fauna Urbana por lo que un enfoque más directo en desarrollar este punto por medio de charlas y entrega de trípticos con el fin de brindar un conocimiento más directo a las personas objetivo.

5. Conoce cuál es la diferencia entre animales domésticos y animales de la fauna urbana.

Tabla 5

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	97	48%
No	103	52%
Total	200	100 %

Pregunta 5



■ Si ■ No

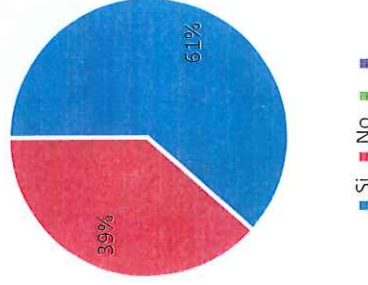
Siguiendo un patrón previo en este resultado es de igual forma equilibrado por lo que se destaca un segmento no identificable de la población la cual es indiferente a los temas relacionados con la fauna urbana, porque lo que la generación de información la cual pueda ser difundida por distintos medios y la cual se le pueda ser presentada en distintas formas a la población tendría un mejor resultado en la absorción de la información por la mayoría de la población.

6. Considera necesario que se realicen charlas de socialización de los deberes de los tenedores de animales y los derechos de los animales domésticos.

Tabla 6


Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	123	61%
No	77	39%
Total	200	100 %

Pregunta 6





La respuesta favorable a esta iniciativa demuestra por un lado que las personas comprenden en la importancia del cuidado de los animales de la fauna Urbana, con miras a que esto pueda influenciar de manera positiva en su entorno, un porcentaje mayormente positivo asegura un impacto más profundo en la ejecución de las diversas actividades de este proyecto y la gente está más dispuesta a recibir por medio de trípticos, charlar, videos etc. Además, se puede influenciar a desarrollar el auto conocimiento lo que garantizaría un impacto positivo en un periodo de tiempo más prolongado.



7. Análisis de causas de incumplimiento o cumplimiento parcial de objetivos.

5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto							
Programa / proyecto		Informe					
Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Tiempo Real		Cumplimiento o del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Acciones correctivas	
		Desde	Hasta				Horas Cumplidas
R1 Reducir los niveles de violencia hacia los animales domésticos (100%)	A 1.1 Interpretar con el docente a cargo la información pertinente y adecuada que consta en COIP, ordenanzas y normativa conexa para poder dar a conocer mediante conversaciones posteriores	19/08/2022	26/08/2022	10 horas	100%	 <p>La actividad se desarrolló mediante reuniones periódicas en la plataforma zoom, en donde se hacía un análisis y se destacaba los elementos relevantes de la ordenanza municipal para el "Control y manejo de la fauna urbana" y del código orgánico integral penal.</p>	No se requiere ninguna acción correctiva.

<p>A 1.2 Encuestar a una parte de la población beneficiaria, con el fin de conocer de manera cuantificable el nivel de conocimiento sobre la normativa correspondiente, y desarrollar de mejor manera las siguientes actividades.</p>	<p>27/08/20 22</p>	<p>31/09/20 22</p>	<p>12 horas</p>	<p>100%</p>		<p>A 1.2. Esta actividad se desarrolló en los barrios Botica y Mantilla de la parroquia Guanujo, aquí se procedió a encuestar a los habitantes de los barrios, llamado a sus negocios o a gente que se encontraba transitando por el lugar, para una muestra efectiva las encuestas se hicieron en 3 días diferentes.</p>	<p>No se requiere ninguna acción correctiva</p>
<p>A 1.3 Difundir por redes sociales las consecuencias legales del maltrato hacia los animales domésticos</p>	<p>01/09/20 22</p>	<p>07/09/20 22</p>	<p>10 horas</p>	<p>100%</p>		<p>A 1.3 Esta actividad se cumplió primero resumiendo las consecuencias legales que el COIP expresa para el maltrato animal, y con el fin de proporcionar un elemento visualmente llamativo se procedió a crear imágenes con esta información las cuales serían difundidas por todos los miembros del grupo en sus distintas redes sociales.</p>	<p>No se requiere ninguna acción correctiva</p>

	<p>A 2.1 Transitar por el casco urbano de la parroquia brindando comida y bebida a los animales de la fauna urbana que se encuentren en situación de calle.</p>	<p>08/09/20 22</p>	<p>15/09/20 22</p>	<p>10 horas</p>	<p>100%</p>		<p>Transitando por las calles de los barrios mantilla y botica se identificaba a los animalitos que se encontraban deambulando por estos barrios a los cuales se les brindaba comida y bebida, en recipientes apropiados.</p>	<p>No se requiere ninguna acción correctiva</p>
<p>R2 Ayudar a los animalitos en situación de calle (100%)</p>	<p>A 2.2 Recaudar mediante la venta de gomitas, chocolates y galletas el dinero necesario para alimentar a los animales de la fauna urbana A</p>	<p>16/09/20 22</p>	<p>24/09/20 22</p>	<p>10 horas</p>	<p>100%</p>		<p>Esta actividad se desarrolló en la plaza roja, (Guaranda) aprovechando las horas de mayor concurrencia de personas. Aquí se procedió a ofrecer los productos a las personas que transitaban por el lugar.</p>	<p>No se requiere ninguna acción correctiva</p>

	2.3 Cuidar a los perritos rescatados	25/09/2022	29/09/2022	12 horas	100%		<p>Esta actividad se desarrolló con la entrega directa de alimento para perros a los tenedores de los mismos en el barrio mantilla lugar en donde se encontró al mayor número de canes quienes necesitaban de una mejor alimentación.</p>	<p>Buscar medios alternativos que permitan cumplir la actividad en aspectos diferentes al alimenticio</p>
<p>R3 Conciliar la convivencia entre los ciudadanos y los animales que forman parte de la Fauna Urbana (100%)</p>	<p>A 3.1 Elaborar trípticos con explicaciones fundamentales sobre el cuidado y los cuerpos legales en los que están amparados los animales domésticos y fauna urbana</p>	30/09/2022	06/09/2022	10 horas	100%		<p>Se repartieron 200 trípticos a los pobladores de los barrios Mantilla y Botica, entre los días comerciales de mayor confluencia de personas.</p>	<p>No se requiere ninguna acción correctiva</p>

	<p>A 3.2 Promover mediante conversatorios una conciencia de respeto hacia la fauna urbana.</p> <p>A 3.3 Realizar videos que motiven a la ciudadanía a adoptar a animales callejeros.</p>	<p>07/09/20 22</p> <p>13/10/20 22</p>	<p>12/09/20 22</p> <p>19/10/20 22</p>	<p>14 horas</p> <p>08 horas</p>	<p>100%</p> <p>100 %</p>	 	<p>Con la elaboración y presentación de papelografos y carteles, se procedió a dar una charla a los estudiantes de los terceros de bachillerato del Colegio San Pedro de Guanajo.</p> <p>Se creación de 2 videos que aludían al cuidado y adopción de animales callejeros, los cuales fueron compartidos por los miembros del grupo en sus redes sociales.</p>	<p>No se requiere ninguna acción correctiva</p> <p>No se requiere ninguna acción correctiva</p>
<p>Limitaciones Encontradas</p>	<p>A 2.3 Se afrontaron limitaciones en lo que respecta a la ayuda efectiva que podía darse para un cuidado efecto de los animales domésticos o que hayan sido adoptados por los tenedores de los mismos, esencialmente por la carencia de recursos.</p>							

6. INFORME ECONÓMICO						
6.A. PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA UEB						
1. SUMINISTROS DE OFICINA						
Concepto	Unidad (resmas, cajas, etc.)	Cantidad (de resmas, cajas, etc.)	Valor unitario (de resmas, cajas, etc.)	Total (\$)		
PAPEL BOND A4 DE 75 GR	RM	2	2,3	4,6		
ESFEROGRAFICO	UM	10	0,08	0,8		
CARTULINA A4 KIMBERLY	UM	20	0,02	0,4		
MARCADOR PERMANENTE	UM	1	0,23	0,23		
LAPIZ HB CON GOMA	UM	12	0,06	0,72		
CARPETA DE CARTON CON VINCHA	UM	5	0,07	0,35		
MASKING	UM	1	0,58	0,58		
MARCADOR TIZA LIQUIDA	UM	5	0,27	1,35		
BORRADOR DE LAPIZ	UM	1	0,23	0,23		
ARCHIVADOR T/OFICIO	UM	1	1,14	1,14		
CINTA DE EMBALAJE	UM	1	0,44	0,44		
PAPEL PERIODICO PLIEGOS	UM	10	0,03	0,3		
				Total (6.A.1)	10,84	
2. BIENES Y SERVICIOS A CARGO A LA UEB						
<i>(Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, equipos en general, etc..)</i>						
Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total		
Impresiones a color	Unidad	80	0,15	12		
Anillados	Unidad	1	1,00	1		
CD con portada	Unidad	1	1,50	1,50		
				Sub Total	14,50	
				IVA 12%	1,74	
				Total (6.A.2)	16,24	
3. HONORARIOS DEL COORDINADOR (Calculado en base a la carga horaria asignada en el distributivo, la RMU del coordinador principal y la duración del proyecto)						
					Valor	

Hora por semana asignadas en el distributivo para la Función Sustantiva de Vinculación, h/semana	4
Duración de la propuesta en semanas, semana	8
RMU del coordinador principal dividido por 160 h, S/h	1600/160=10
Total (6.A.3)	4*8*10 = 320

TOTAL 6.A PRESUPUESTO CON CARGO A LA UEB (\$ USA)	6.A.1+ 6.A.2+ 6.A.3	347,08
--	----------------------------	---------------

ANEXO 6.B.

PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (Describir el detalle)

1. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (\$ USA)	6.B.1	Total (2.B)	0,00	0,00

TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO (\$ USA)	6.A+ 6.B	347,08
--	-----------------	---------------

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El bajo conocimiento previo en la población sobre los 3 puntos esenciales como los derechos y prohibiciones referentes a los animales al igual que los deberes de los tenedores contribuyeron a que por acción u omisión puedan presentarse situaciones de violencia hacia la fauna urbana o animales domésticos.
2. La mayoría de los animales en situación de calle han adquirido esta condición al encontrarse en la necesidad de obtener el alimento necesario para su subsistencia, por lo que a medida que la calidad de su alimentación siga descendiendo podríamos ver más animales en situación de calle.
3. Bajo el resultado de las acciones ejecutadas se concluyó una alta predisposición de la población a tomar las medidas necesarias con el fin de mejorar su convivencia con la fauna urbana, por lo que a posterior se debería orientar más a impartir un conocimiento normativo de forma más literal.

Recomendaciones

1. Utilizar medios de difusión de información de mayor escala como lo son las redes sociales con el fin de mantener cierto grado de conocimiento especialmente en lo que se refiere a los derechos de los animales y los deberes que nosotros debemos cumplir como tenedores.
2. A pesar de que los animales en situación de calle pueden tener un hogar, la autoridad municipal a través de su Unidad de Gestión Animal debería de realizar más controles en estas zonas con el fin de poner en mejor resguardo a animalitos que deambulan por las calles.
3. Mantener vivo y presente el respeto hacia todas las formas de vida con las cuales compartimos espacios y en especial si son aquellas con las cuales llegamos a forjar vínculos afectivos recíprocos como lo son los animales domésticos, por lo que la realización a posterior de una feria canina sería de amplio beneficio.

Formato de Anexo 1

Guaranda, 19 de octubre de 2022

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

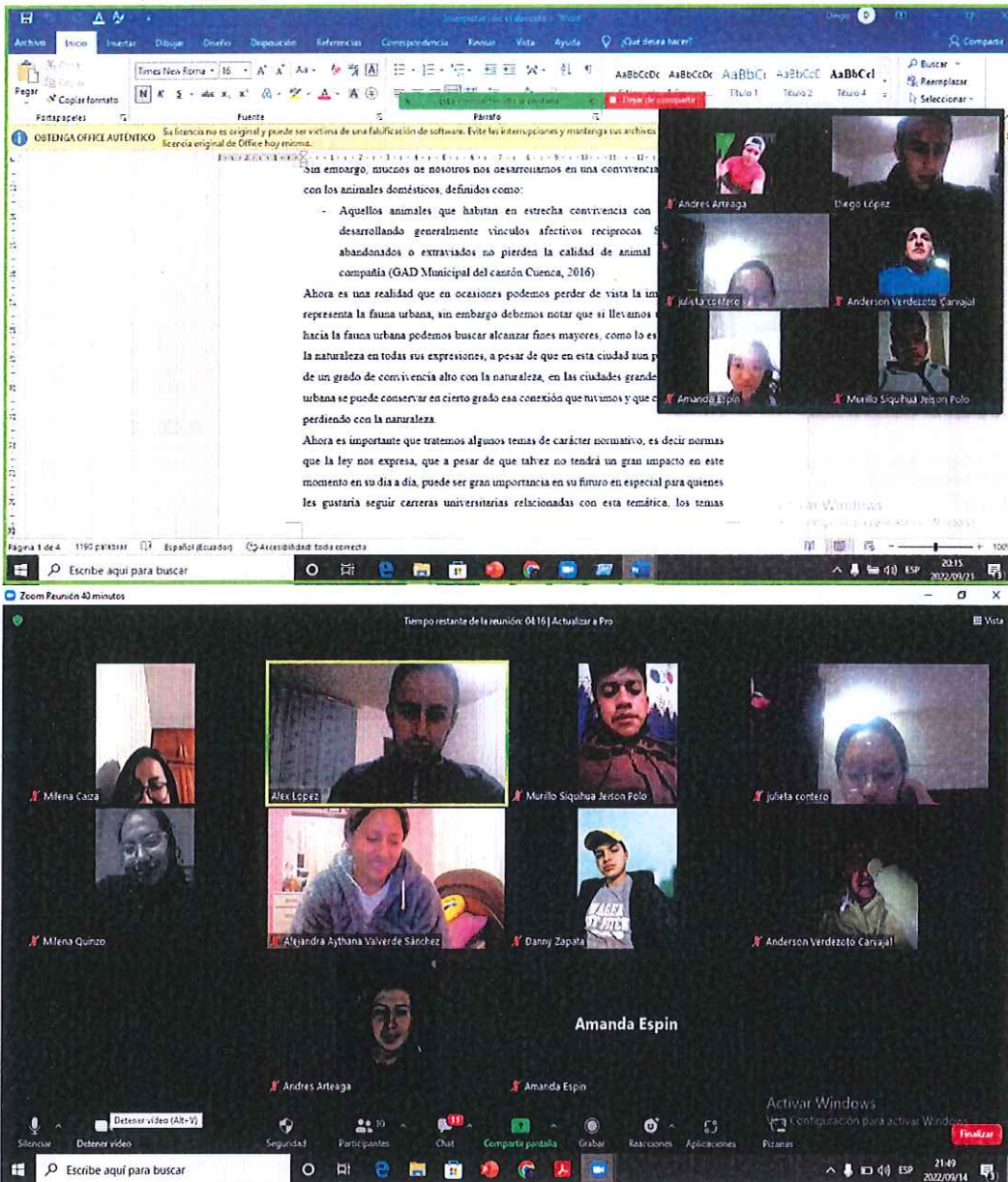
Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: **“Promover el oportuno uso de las ordenanzas y el COIP para el manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos 2022 Guaranda parroquia guanujo, año 2022.”**. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que los estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo las **96** requeridas según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB y de lo cual presento las evidencias correspondientes.

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono
1	Valverde Sánchez Alejandra Aythana	0202288965	0991666908
2	Diego Alexander Lopez Remache	0202288965	0981588238
3	Caiza Erazo Milena Sarahit	0202648374	0989104337
4	Contero Llivicota Jennifer Julieta	0604706572	0979202438
5	Zapata Estrada Danny Sebastián	0202269775	0980748642
6	Arteaga Ortiz Carlos Andrés	0202204160	0967033613
7	Espín Chiriguay Amanda Nikol	120895572-2	0991992807
8	Verdezoto Carvajal Anderson Miguel	0202379384	0987448979
9	Quinzo Zapata Milena Bersabeth	0202548525	0994819012
10	Murillo Siquihua Jeison Polo	0202548525	0998586352

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

Profesor: Antonio Sánchez Smit
Teléfono: 0984466597
Cédula: 1756881684
Correo electrónico: asanchez@ueb.edu.ec

Anexo. 4 “Interpretar con el docente a cargo la información pertinente y adecuada que consta en COIP, ordenanzas y normativa conexas para poder dar a conocer mediante conversaciones posteriores.”



Anexo. 5 “Cartas de compromiso de protección y no vulneración a niños y adolescentes. (Permisos para brindar una charla en el colegio San Pedro de Guanujo)”

CARTA DE COMPROMISO DE PROTECCIÓN Y NO VULNERACIÓN A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES

A la comunidad educativa,

Yo, Jennifer Julieta Centeno Uricoechea con cédula de ciudadanía No. 0601706572 domiciliado/a en Ricardópolis, he recibido con anticipación una capacitación en los Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo y me comprometo a garantizar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de todas y todos las y los niñas, niños y adolescentes durante mi visita a la Instituciones Educativas. Adicionalmente, me comprometo a denunciar cualquier situación de violencia que observe contra este grupo de atención prioritaria a las autoridades educativas.

Aceptando estar conforme con este instrumento legal y teniendo capacidad legal para adoptarlo, firmo el presente documento en dos ejemplares de igual valor y contenido a los

19, del mes de 09, de 2022

Atentamente,

Julieta Centeno

Nombre Jennifer Julieta Centeno Uricoechea
C.I. 0601706572



19/09/2022

Ministerio
de Educación

 **Gobierno**
del Encuentro | Juntos
lo logramos



CARTA DE COMPROMISO DE PROTECCIÓN Y NO VULNERACIÓN A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES

A la comunidad educativa,

Yo, Diego Alexander Lopez con cédula de ciudadanía No. 0105899108 domiciliado/a en Guaracanes, he recibido con anticipación una capacitación en los Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo y me comprometo a garantizar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de todas y todos las y los niñas, niños y adolescentes durante mi visita a la Instituciones Educativas. Adicionalmente, me comprometo a denunciar cualquier situación de violencia que observe contra este grupo de atención prioritaria a las autoridades educativas.

Aceptando estar conforme con este instrumento legal y teniendo capacidad legal para adoptarlo, firmo el presente documento en dos ejemplares de igual valor y contenido a los

15, del mes de 09, de 2022

Atentamente,

Nombre Diego Alexander Lopez
C.I. 0105899108



15/09/2022

Ministerio
de Educación

 **Gobierno**
del Encuentro | Juntos
lo logramos



**CARTA DE COMPROMISO DE PROTECCIÓN Y NO VULNERACIÓN A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

A la comunidad educativa,

Yo, Venerable Concejal Anderson Miguel con cédula de ciudadanía No 0202379324 domiciliado/a en Guaranda, he recibido con anticipación una capacitación en los Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo y me comprometo a garantizar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de todas y todos las y los niñas, niños y adolescentes durante mi visita a las Instituciones Educativas. Adicionalmente, me comprometo a denunciar cualquier situación de violencia que observe contra este grupo de atención prioritaria a las autoridades educativas.

Aceptando estar conforme con este instrumento legal y teniendo capacidad legal para adoptarlo, firmo el presente documento en dos ejemplares de igual valor y contenido a los 19 del mes de Octubre, de 2022.

Atentamente,

Nombre Venerable Concejal Anderson Miguel
C.I. 0202379324

Recibido
19/10/2022

**CARTA DE COMPROMISO DE PROTECCIÓN Y NO VULNERACIÓN A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

A la comunidad educativa

Yo, Jerson Peto Muello Sigüenza con cédula de ciudadanía No 4226191537 domiciliado/a en El Estero Guacanda, he recibido con anticipación una capacitación en los Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo y me comprometo a garantizar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de todas y todos las y los niñas, niños y adolescentes durante mi visita a las Instituciones Educativas. Adicionalmente, me comprometo a denunciar cualquier situación de violencia que observe contra este grupo de atención prioritaria a las autoridades educativas.

Aceptando estar conforme con este instrumento legal y teniendo capacidad legal para adoptarlo, firmo el presente documento en dos ejemplares de igual valor y contenido a los 19 del mes de octubre, de 2022.

Atentamente,

Nombre Jerson Peto Muello Sigüenza
C.I. 4226191537

Recibido de
19/10/2022

Anexo 6 “Encuestas a 300 personas y evidencia fotográfica de esta actividad.”

Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Carrera de Derecho – Séptimo Cielo

Proyecto de Vinculación con la Sociedad

ENCUESTA

Esta encuesta está dirigida a los habitantes de los sectores Barrio Mantilla y Barrio la Botica

1. Conoce cuales son los derechos que tienen los animales de la fauna urbana.

Sí

No

2. Conoce cuales son las penas que la ley establece para sancionar el maltrato animal.

Sí

No

3. Sabe cuáles son los deberes que deben cumplir los tenedores de animales.

Sí

No

4. Conoce o a escuchado de la ordenanza sustitutiva para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos del cantón Guaranda.

Sí

No

5. Conoce cuál es la diferencia entre animales domésticos y animales de la fauna urbana.

Sí

No

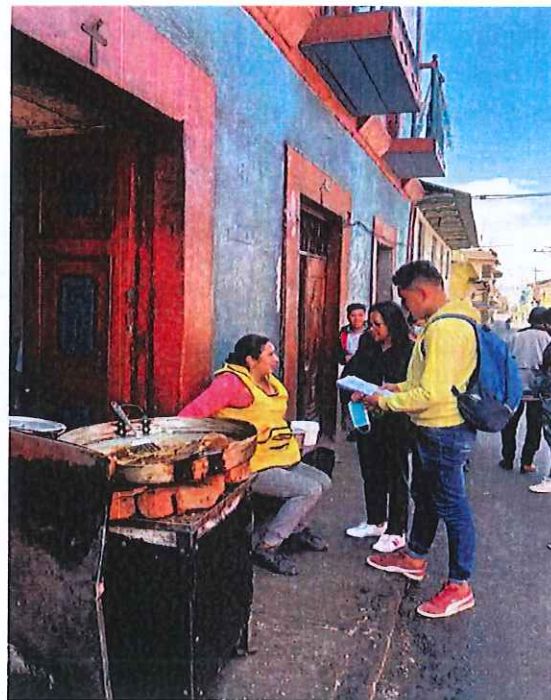
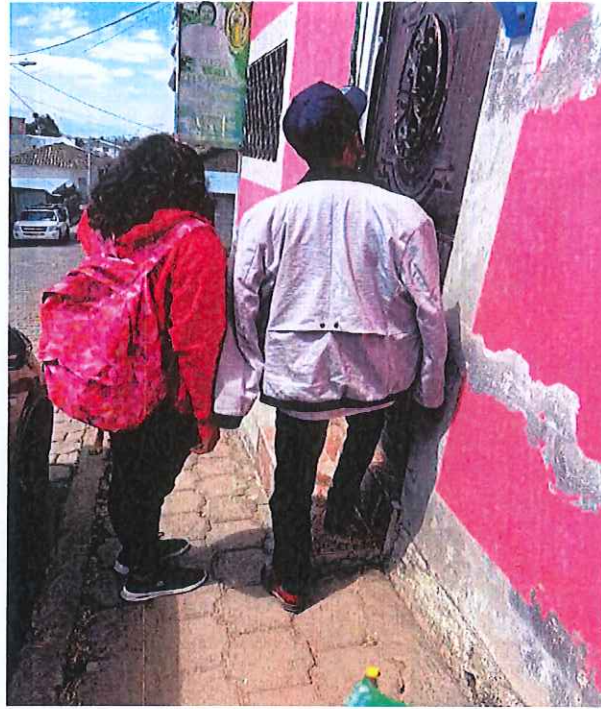
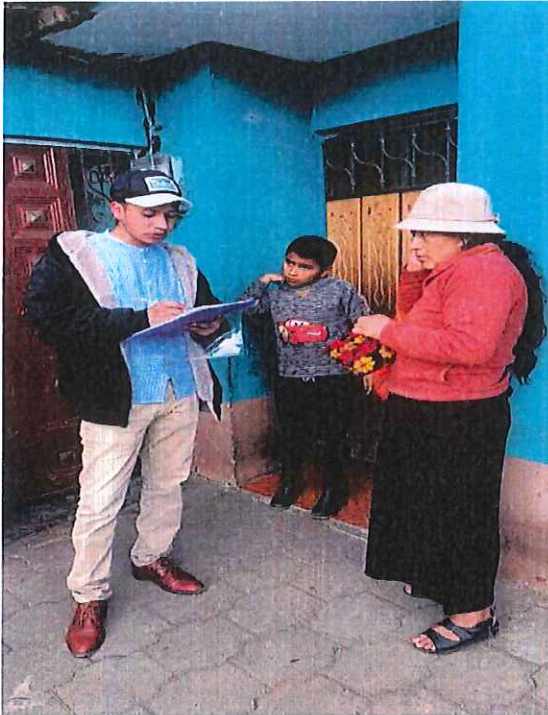
6. Considera necesario que se realicen charlas de socialización de los deberes de los tenedores de animales y los derechos de los animales domésticos.

Sí

No

Gracias por su colaboración

Encuesta Barrios Mantilla y Botica





Anexo 7. Evidencia fotográfica de la difusión por redes sociales las consecuencias legales del maltrato hacia los animales domésticos

Imágenes creadas para difundir:

Código Orgánico Integral Penal

Art 250.- La persona que realice actos de carácter sexual contra un animal que integre la fauna urbana respectiva; o, lo ponga a disposición de terceros para actos sexuales, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si como consecuencia de esta conducta, se produce la muerte del animal, será sancionada con pena privativa de la libertad de uno a tres años.

Código Orgánico Integral Penal

Art. 250.4.- La persona cause un daño temporal o deterioro gravemente la salud de un animal que forme parte del ámbito de la fauna urbana, sin causarle lesiones o muerte.

Será sancionada con trabajo comunitario de cincuenta a cien horas.

Proyecto vinculación UEB Derecho Séptimo Ciclo

ELLOS TAMBIEN TIENEN DERECHOS

Código Orgánico Integral Penal

Art 249.- La persona que lesione a un animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana causándole un daño permanente, será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses.



Proyecto de Vinculación UEB
Derecho

Código Orgánico Integral Penal

Art 250.1 La persona que mate a un animal que forma parte de la fauna urbana será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.



Si la muerte se produce como resultado de actos de crueldad será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Proyecto Vinculacion UEB Derecho Septimo Ciclo



Los animales necesitan tu ayuda, no les des la espalda



Código Orgánico Integral Penal

Art 250.2 La persona que haga participar a animales de fauna urbana, los entrene, organice, promocióne o programe peleas entre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses.



Si producto de la pelea se causa mutilación o lesiones permanentes al animal, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si producto de la pelea se causa la muerte del animal, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Proyecto Vinculacion UEB

Seamos su voz!!

Código Orgánico Integral Penal

Art.250.3.-La persona que abandone a un animal de compañía,

será sancionada con trabajo comunitario de veinte a cincuenta horas.

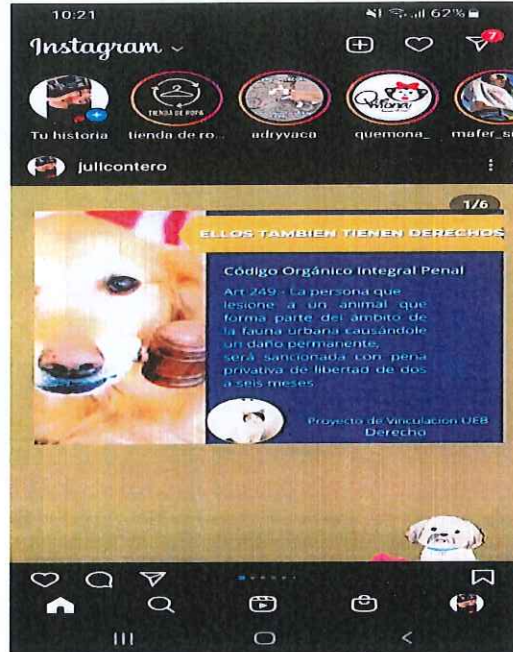


Cúídalos

Proyecto de Vinculación UEB Derecho Septimo ciclo

Publicaciones en distintas Redes Sociales

<https://www.instagram.com/p/Cjfh7vVugHG/?igshid=MTA0ZT11N=A=>
<https://www.instagram.com/p/CieMyP9tfxp/?igshid=ZjE0ZGRhNjQ=>



https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid09eWkqtpZYJLWfXwfhMhzorvwCfDZc2JXpPXazVijwqZXpreBTd7M4JqKYnbKB8Wml&id=100004537534702



<https://twitter.com/milequinzo/status/1570920914837188609?s=46&t=bsW9bG9XOnNf9P3jW0rpg>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02em2KQOI2fEQAKxdeT826Nq1t7PYgffFCWDdbB4tqfTbK2ZHrYxLxBeYS2j9sJL8Nl&id=100005545661220



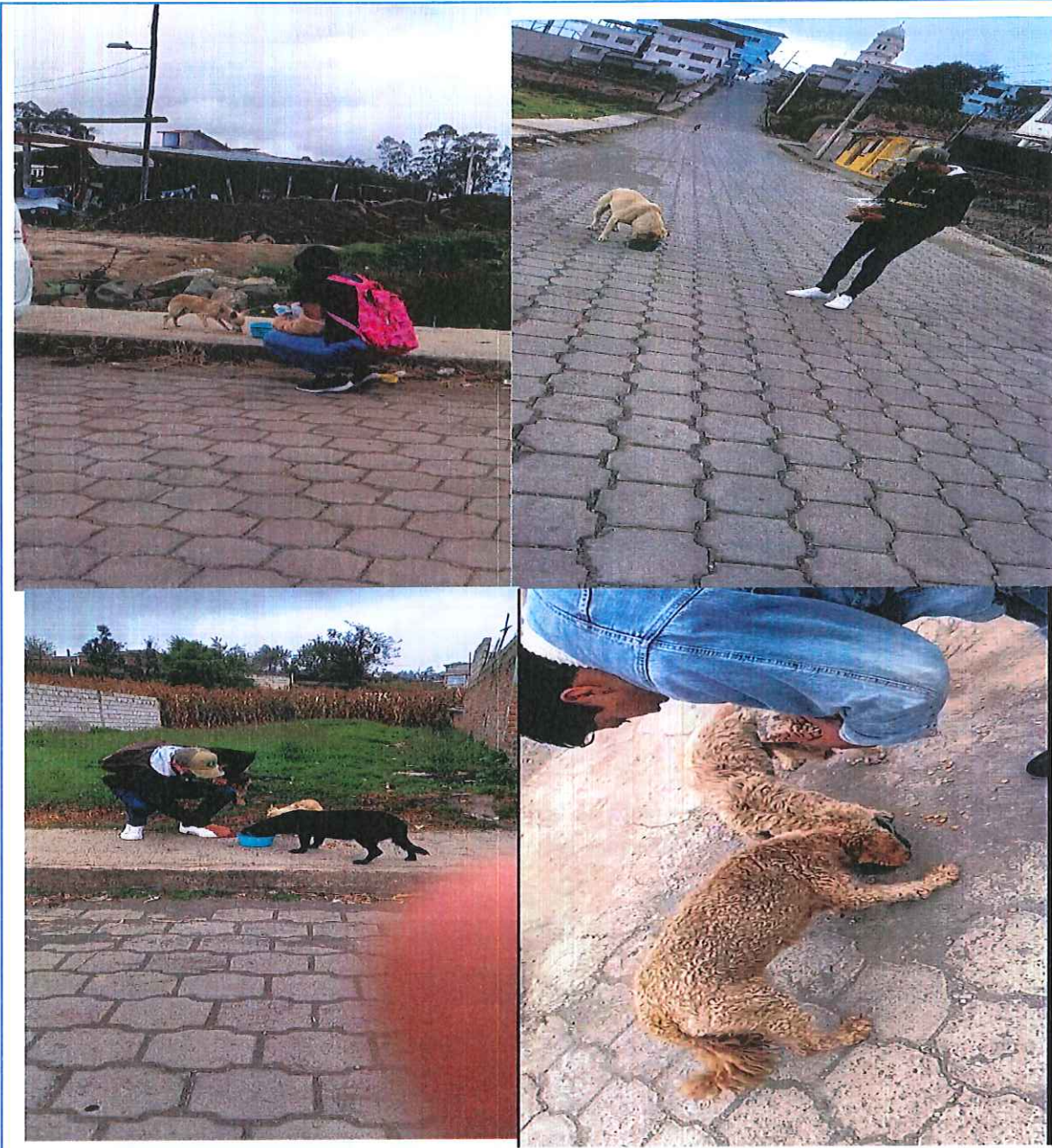
Mile Quinzo @MileQuinzo · 31s

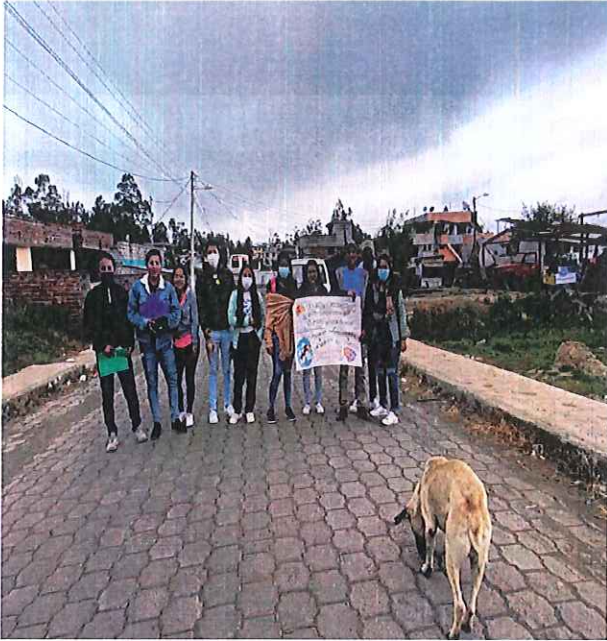
Les invito a conocer e informarse acerca de las sanciones que establece el Código Orgánico Integral Penal (COIP) a aquellas personas que realicen ciertas actividades con los animales domésticos. "Cuidemos de los animales domésticos ya que son el mejor amigo del hombre y no objetos"



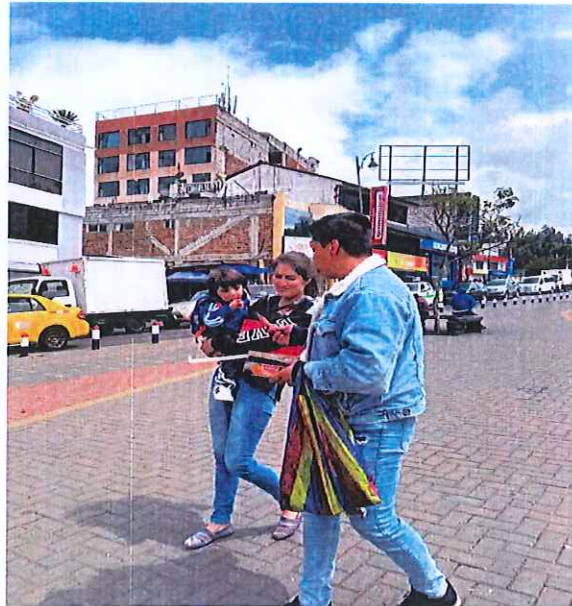
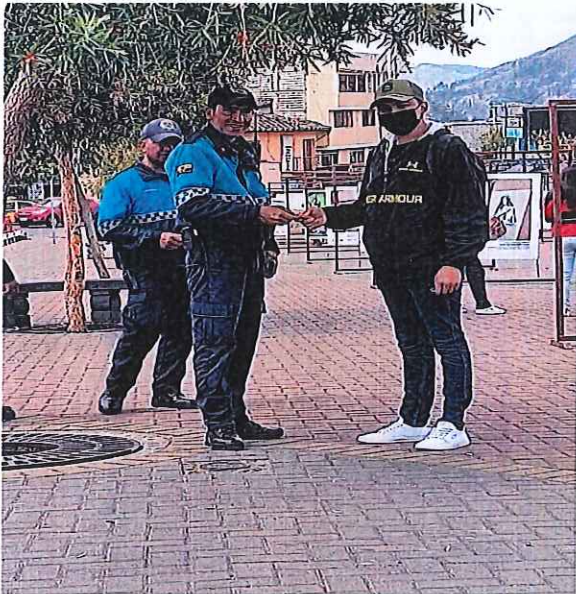
Anexo 8. Evidencia fotográfica del cumplimiento de la actividad “Transitar por el casco urbano de la parroquia brindando comida y bebida a los animales de la fauna urbana que se encuentren en situación de calle.”

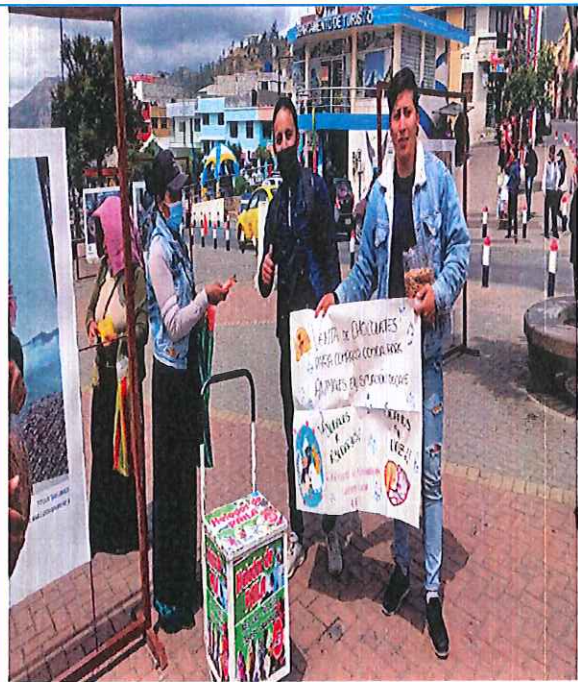






Anexo 9. Evidencia fotográfica del cumplimiento de la actividad: “Recaudar mediante la venta de gomitas, chocolates y galletas el dinero necesario para alimentar a los animales de la fauna urbana”

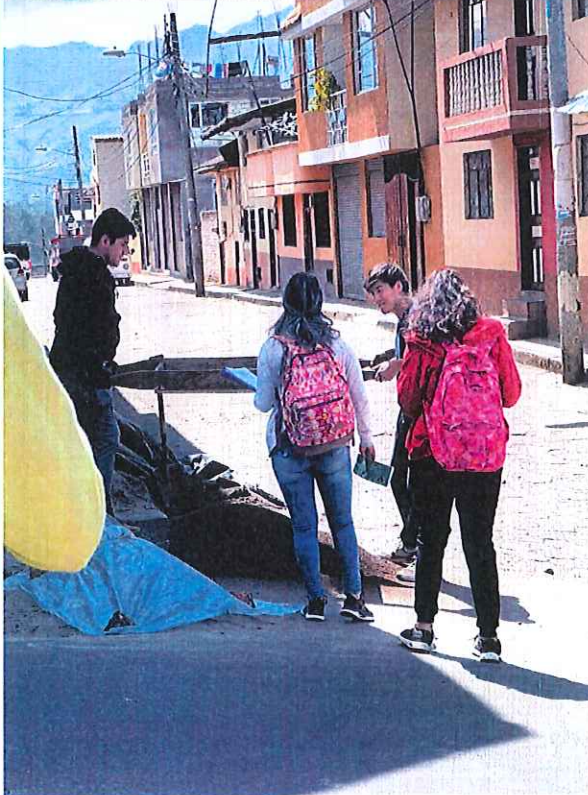
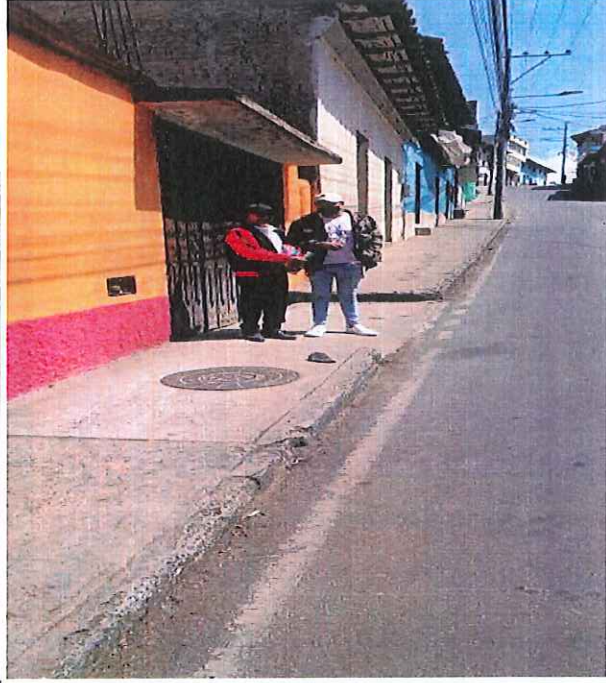




10 Evidencia fotográfica cuidado de perritos rescatados



Anexo 11: Evidencia Fotográfica: “Elaborar trípticos con explicaciones fundamentales sobre el cuidado y los cuerpos legales en los que están amparados los animales domésticos y fauna urbana.”



Trípticos

ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE FAUNA URBANA

Los animales domésticos y de fauna urbana comprenden una amplia variedad de especies, de los cuales la mayoría tienen una relación de convivencia muy estrecha con las personas, especialmente los animales domésticos en los que destacan los Perros, Gatos, Hamsters, Fojorox, Peces.

Los cuidados son específicos para el tipo de animal que tengamos en casa.

ALIMENTACIÓN: Buena alimentación diaria, sana y balanceada.

EJERCICIO: Esencialmente los perros y gatos necesitan ejercicio para ir a gastar energía.

BAÑO: Es importante lavarlos después de jugar en parques y dar a refrescarlos en los días calientes.

LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY

Conocer sus necesidades de alimentación y vivienda de la fauna urbana y la protección de animales domésticos y de compañía del código Guaraní.

Deber del tenedor de Animales domésticos y de compañía.

Preparar e instalar un ambiente sano y saludable para los animales domésticos.

Proporcionarles los alimentos adecuados.

Proporcionarles los espacios adecuados para su bienestar.

Velar por que nunca sean movidos a los veredales de la zona donde habitan.

Los humanos tienen su justicia, ya pueden defender, los animales su. ¡Socorro su voz!

Código orgánico integral penal

Algunas de las sanciones que establece este código son:

Art. 248.- La persona que le somete a un animal que forma parte del ambiente de la fauna urbana causando dolor o sufrimiento permanente, se le sancionará con pena privativa de libertad de dos (2) a seis (6) meses.

Art. 249.3.- La persona que somete a un animal de compañía a pena privativa de libertad por haberlo castigado con violencia o crueldad por haberlo castigado con violencia o crueldad.

Art. 250.1.- La persona que mate a un animal que forma parte de la fauna urbana será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Si la muerte se produce como resultado de actos de crueldad será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 250.4.- La persona que por acción u omisión cause un daño físico o psicológico a un animal de compañía que no puede ser curado por la fauna urbana sin causar dolor o sufrimiento, será sancionada con trabajo comunitario de treinta a sesenta horas.

Prohibiciones

Conducir a un Animal en espacios públicos o privados.

Mantener Animales permanentemente encerrados o atados.

Mantener mascotas en el interior de edificios o centros comerciales o en espacios públicos.

La venta y compra de animales domésticos y de compañía en vías y espacios públicos.

Someter a los animales a procedimientos de fuerza con fines de lucro o de lucro parcial a menos que sea necesario para el bienestar natural de la especie.

El uso de Animales para exposiciones de artefactos en zonas urbanas.

Entre otras prohibiciones.

NO AL MALTRATO

Anexo 12: Promover mediante conversatorios una conciencia de respeto hacia la fauna urbana.





LIC. JAVIER GUERRA NARANJO, RECTOR (E) DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO, A
PETICIÓN DE PARTE INTERESADA:

CERTIFICA:

Que los señores. VALVERDE SANCHEZ ALEJANDRA AYTHANA, LOPEZ REMACHE DIEGO ALEXANDER, CAIZA ERAZO MILENA SARAHIT, CONTERO LLVICOTA JANNIFER JULIETA, ZAPATA ESTRADA DANNY SEBASTIAN, ARTEAGA ORTIZ CARLOS ANDRES, ESPIN CHIRIGUAY AMADA NIKOL, VERDEZOTO CARVAJAL ANDERSON MIGUEL, QUINZO ZAPATA MILENA BERSABETH Y MURILLO SIQUIHUA JEISON POLO, acudieron a dar una charla a los estudiantes de tercero de bachillerato de la U.E. "San Pedro" el día martes 27 de septiembre de 2022, con el tema "DERECHOS DE LA FAUNA URBANA".

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

Guaranda, 28 de septiembre de 2022


Lic. Javier Guerra Naranjo
RECTOR (e) U.E.S.P.

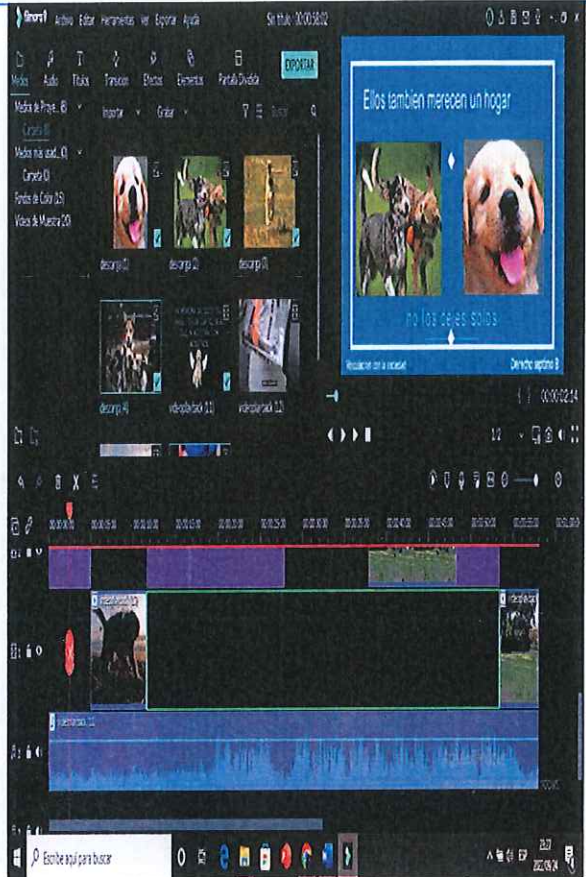
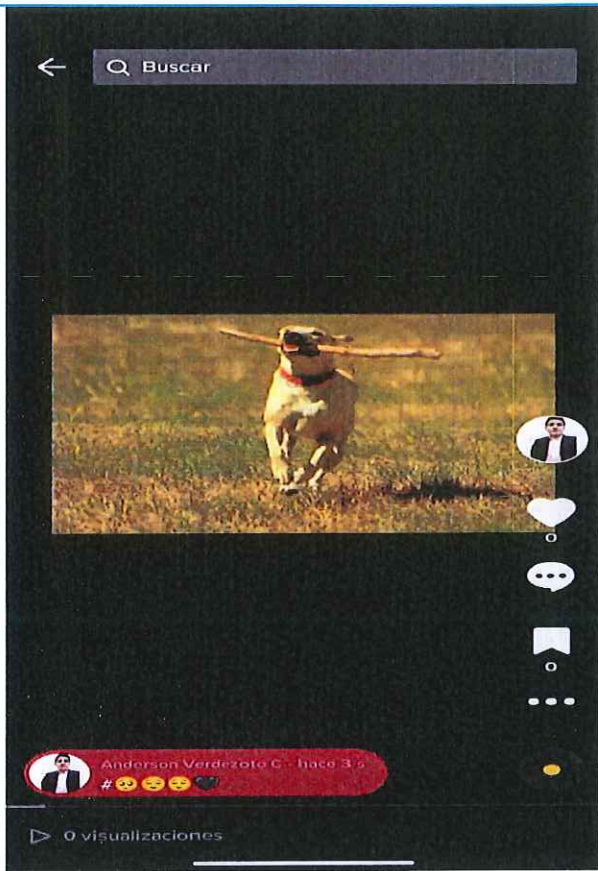


Anexo 13: Realizar videos que motiven a la ciudadanía a adoptar a animales callejeros.



Link: <https://vm.tiktok.com/ZMFjdGran/>

Link: <https://vm.tiktok.com/ZMFjR43X7/>



Link: <https://vm.tiktok.com/ZMFjdJjsT/>

Observaciones

Sin observaciones

Firma de Coordinador Principal

Fecha de entrega: 20/10/2022

**Asistente Administrativa de Investigación
y Vinculación**

Sello con Fecha de recepción